

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2022/3584 *Aprobación inicial del Expediente número 1524/2022 de la modificación de crédito número 9/2022 de Crédito Extraordinario.*

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de julio de 2022, aprobó inicialmente la modificación de crédito nº 9/2022 de Crédito Extraordinario. Dicho expediente se halla expuesto al público en la intervención de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento, (Expediente nº 1524/2022).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Porcuna, 28 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANTONIO MORENO LORENTE.